

**SANATORIO DE CONTRATACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

TERMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR SEGUNDA CUANTÍA No 01-2023

OBJETO

“ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE MUEBLES Y ENSERES INCLUIDA INSTALACIÓN, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD, EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”

20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DE PRETÉRMINOS, ESTUDIOS PREVIOS, ESTUDIOS DEL SECTOR, RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE MODALIDAD.	DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 06:00 P.M.	SECOP II PROCESO DE LA REFERENCIA
PLAZO PARA PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS PRETÉRMINOS DE CONDICIONES	DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 06:00 P.M.	SECOP II PROCESO DE LA REFERENCIA
RESPUESTA A OBSERVACIONES	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	SECOP II PROCESO DE LA REFERENCIA
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	SECOP II PROCESO DE LA REFERENCIA
PUBLICACIÓN TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	SECOP II PROCESO DE LA REFERENCIA
TRASLADO DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y OBSERVACIONES	21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 06:00 P.M.	SECOP II PROCESO DE LA REFERENCIA
PLAZO PARA RESPONDER OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2023	SECOP II PROCESO DE LA REFERENCIA
TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 07:00 P.M.	SECOP II PROCESO DE LA REFERENCIA
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 06:00 P.M.	
RECEPCIÓN DE OFERTAS	28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 06:00 P.M.	SECOP II PROCESO DE LA REFERENCIA
EVALUACIÓN DE OFERTAS, SOLICITUD DE SUBSANACIÓN y PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	02, 03 Y 04 DE OCTUBRE DE 2023	SECOP II PROCESO DE LA REFERENCIA
TRASLADO DE LA EVALUACIÓN Y TERMINO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	05 Y 06 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA LAS 06:00 P.M.	SECOP II PROCESO DE LA REFERENCIA
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA	09 DE OCTUBRE DE 2023	SECOP II PROCESO DE LA REFERENCIA
ADJUDICACIÓN	10 DE OCTUBRE DE 2023	SECOP II PROCESO DE LA REFERENCIA
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS DOS DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	SECOP II PROCESO DE LA REFERENCIA
ENTREGA DE GARANTÍAS	DENTRO DE LOS DOS DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SECOP II PROCESO DE LA REFERENCIA
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS	UNA VEZ SEAN ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA	SECOP II PROCESO DE LA REFERENCIA

PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES: El pliego de Condiciones serán publicados en la Cartelera SECOP II PROCESO DE LA REFERENCIA.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: Las propuestas serán radicadas a través de la página del SECOP II, en el proceso de la referencia y dentro de los términos que establece el cronograma para tal fin.

CAPITULO I

1.1 INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de, 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad

Por lo anterior el SANATORIO DE CONTRATACION ESE, invita a personas naturales o jurídicas que cumplan y reúnan los requisitos señalados en la presente Invitación Pública a presentar propuestas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

“ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE MUEBLES Y ENSERES INCLUIDA INSTALACIÓN, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD, EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E

Que, para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que pueden ser ejecutados por personas naturales y jurídicas del derecho público y privado.

Que el Sanatorio de Contratación ESE y quien en adelante para todos los efectos de este documento también se podrá denominar el convocante, la cual solicita propuestas para adjudicar el contrato de ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE MUEBLES Y ENSERES. Las condiciones de Invitación Pública, han sido elaboradas siguiendo las normas y postulados establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, relacionados con los principios de la función administrativa y la gestión fiscal, el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el CPACA. (Debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad), pero particularmente en lo reglado en el Estatuto de Contractual y en el Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Teniendo en cuenta lo anterior nuestra entidad requiere Contratar la ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE MUEBLES Y ENSERES INCLUIDA INSTALACIÓN, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD, EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SEGUNDA CUANTÍA No 001-2023

El objeto de la presente Convocatoria Pública es **“ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE MUEBLES Y ENSERES INCLUIDA INSTALACIÓN, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD, EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**

1.3 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La descripción y/o especificaciones técnicas mínimas de los bienes a adquirir, son las referidas en el **Anexo No. 01**, del presente pretérminos de condiciones.

Al igual se deja claro que el contratista asume los costos totales que se deriven del

desarrollo del objeto contractual.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente proceso de contratación, asciende a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 552'344.000,00)/ M/CTE IVA INCLUIDO**, teniendo en cuenta el análisis del sector y los valores cotizados; los valores unitarios se encuentran señalados en el ANEXO N° 002 de presupuesto, que hace parte del presente proceso.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-008-01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	RECURSOS PROPIOS- 20	552.344.000, 00	CDP N° 23-00387 de fecha 8 de agosto de 2023 expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad.
			TOTAL	552'344.000,00

Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial, serán rechazadas.

1.5 FORMA DE PAGO

Se cancelará mediante UN UNICO PAGO; una vez el contratista haya entregado la totalidad de los equipos y la instalación de aquellos que lo requieran; previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento definido por la entidad y expedida por los supervisores del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para la venta de los elementos y su instalación respectiva, referido en el presente estudio.

1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de contratación para el presente proceso corresponde a una Convocatoria Pública, de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 del Acuerdo N° 007 del 10 de agosto de 2023, por medio del cual se adopta el Estatuto Contractual.

Así mismo el proceso se adelantará por Convocatoria Pública, de acuerdo con lo reglado en el Artículo 18, 19 y 20 de la Resolución 0530 del 18 de agosto de 2023, por medio de la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado; por segunda cuantía que va desde 200 SMLMV hasta 500 SMLMV.

1.7 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Plazo de Ejecución: Dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.8 PERSONAS A PARTICIPAR:

Podrán participar en la presente Convocatoria Pública, personas naturales o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, con idoneidad y experiencia en este tipo de actividades.

Además, los proponentes deberán:

- a. No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política y la Ley y demás normas concordantes. El proponente además de anexar los certificados de antecedentes que se solicitan, declarará en la carta de presentación de la propuesta, que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- b. Que el proponente acredite su capacidad jurídica y que dentro de su objeto social se encuentre Comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios.
- c. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.
- d. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Contractual y en el Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales, todas las personas naturales o jurídicas que aspiren en su condición de oferentes, a participar en el presente proceso contractual deberán estar inscritos y certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

Para tal efecto, el interesado deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha del cierre del presente proceso según el cronograma, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Nota 1: De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1.y S.S. del Decreto 1082 de 2015, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme.

1.9 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; al correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web www.anticorrupcion.gov.co; por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

1.8 VEEDURÍAS CIUDADANAS

EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE, En los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, convoca a las veedurías ciudadanas constituidas e inscritas en las Personerías Municipales y Cámaras de Comercio de la Jurisdicción del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, para que realicen el control social en la etapa pre- contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes.

1.9 RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

El proponente debe examinar cuidadosamente los documentos de los Pretérminos de

condiciones, e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma.

La correspondencia de los proponentes relacionada con esta convocatoria pública deberá ser radicadas en el SECOP II, PROCESO DE LA REFERENCIA, dentro del término señalado en el cronograma. Las observaciones que se realicen fuera del término establecido no se tendrán en cuenta.

Con la presentación de la propuesta, se entenderá que el proponente ha examinado cuidadosamente los diferentes documentos puestos a disposición por la E.S.E, que ha recibido aclaraciones satisfactorias sobre los puntos inciertos o dudosos y que ha aceptado que los documentos son adecuados y suficientes para definir el objeto de la presente convocatoria pública.

La propuesta deberá ser elaborada de acuerdo con los requerimientos legales y técnicos, estipulados en el presente prepliego de condiciones.

CAPITULO II

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- a. Las propuestas deberán presentarse individualmente, en idioma español, en original y copia, debidamente foliada.
- b. Deberá firmarse el original por el proponente, su representante o su apoderado según el caso.
- c. Los documentos de las propuestas no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente.
- d. La propuesta deberá ser firmada por el representante legal en caso de personas jurídicas
- e. IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO. Cada sobre será identificado de la siguiente Manera:

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Municipio - Santander CONVOCATORIA PÚBLICA POR SEGUNDA CUANTÍA N° 001 DE 2023.

“ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE MUEBLES Y ENSERES INCLUIDA INSTALACIÓN, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD, EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”

Proponente: Nombre Completo
Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico

2.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.2.1 DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

A. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

Corresponden a documentos de contenido legal, normativo y/o procedimental, con los cuales el proponente acredita su capacidad jurídica para participar en el proceso, documentos que serán objeto de verificación por parte del comité evaluador de la entidad, para lo cual se emitirá el siguiente concepto: **CUMPLE / NO CUMPLE**.

Los proponentes que obtengan concepto **CUMPLE** podrán ser tenidos en cuenta para la conformación del orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

Los proponentes que obtengan concepto **NO CUMPLE** deberán subsanar los requisitos y documentos habilitantes en el término establecido para ser tenidos en cuenta para la conformación del orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato, en caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para tal efecto.

El proponente debe aportar los siguientes documentos:

Persona Jurídica:

- a. Carta de presentación (ver formato No 1)
- b. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor de 30 días a la fecha de cierre del proceso, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de: Comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios.
- c. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- d. Copia de Libreta Militar (varones menores de 50 años), o documento que acredite que tiene definida su situación militar
- e. Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del Representante Legal, con una fecha de expedición no mayor a 30 días.
- f. Antecedentes de Fiscal de la Contraloría General de la Entidad y del - Representante Legal, con una fecha de expedición no mayor a 30 días.
- g. Antecedentes judiciales del representante legal
- h. RNMC del representante legal
- i. RUT
- j. Certificado de existencia y representación legal. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está plenamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor de la propuesta.
- k. Garantía de seriedad de la oferta:
- l. Certificación del Revisor fiscal (si lo posee por exigencia legal) o del Representante Legal de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), en los últimos seis (6) meses. Conforme el formato.
- m. Registro Único de Proponentes – RUP vigente
- n. Manifestación expresa de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses para suscribir el contrato
- o. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos: De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, la persona natural o representante legal de la persona jurídica, que pretenda contratar con el Sanatorio de Contratación E.S.E, deberá allegar el certificado donde conste que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, emitido por la autoridad competente.
- p. El proponente debe acreditar mediante constancia emitida por la respectiva ARL, que tiene implementado los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con una valoración mayor al 85%, correspondiente a la vigencia 2022, igualmente que cuenta con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una acreditación mayor al 85%, correspondiente a la vigencia 2022, emitida por el Ministerio del Trabajo
- q. El proponente debe acreditar que cuenta con un profesional en Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo vinculado mediante un contrato laboral vigente, encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual debe anexar hoja de vida, planilla de seguridad social donde se evidencie el pago de aportes de los últimos seis (06) meses (el aportante debe ser el proponente); adicionalmente debe adjuntar el diploma de su especialización junto con la resolución que concede la licencia para la prestación de los servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo emitida por el ente respectivo.

Persona Natural:

- a. Carta de presentación. (ver formato No 1)
- b. Certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor de 30 días a la fecha de cierre del proceso, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de: comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios.
- c. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- d. Copia de Libreta Militar (varones menores de 50 años) o documento que acredite que tiene definida su situación militar.
- e. Garantía de seriedad de la oferta.
- f. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación – PGN, con una fecha de expedición no mayor a 30 días.
- g. Antecedentes de Responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la republica
- h. Antecedentes judiciales del representante legal
- i. RNMC del representante legal
- j. RUT, con una fecha de expedición no mayor a 30 días.
- k. Copia de la planilla de seguridad social del último pago, o certificados de afiliación, que no supere los 30 días de emitidos.
- l. Registro Único de Proponentes – RUP vigente.
- m. Manifestación expresa de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses para suscribir el contrato.
- n. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos: De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, la persona natural o representante legal de la persona jurídica, que pretenda contratar con el Sanatorio de Contratación, deberá allegar el certificado donde conste que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, emitido por la autoridad competente.
- o. El proponente debe acreditar mediante constancia emitida por la respectiva ARL, que tiene implementado los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con una valoración del 100% igualmente que cuenta con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una acreditación del 100% emitida por el Ministerio del Trabajo
- p. El proponente de acreditar que cuenta con un profesional en Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo vinculado mediante un contrato laboral vigente, encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual debe anexar hoja de vida, planilla de seguridad social donde se evidencie el pago de aportes de los últimos seis (06) meses (el aportante debe ser el proponente); adicionalmente debe adjuntar el diploma de su especialización junto con la resolución que concede la licencia para la prestación de los servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo emitida por el ente respectivo.

Consortios y/o Uniones Temporales:

- a. Carta de presentación. (ver formato No 1)
- b. Documento de constitución del consorcio y/o unión temporal
- c. Garantía de seriedad de la oferta.
- d. Documentos de los integrantes del consorcio y/o unión temporal - personas naturales – de conformidad con lo dispuesto en el presente documento
- e. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más.
- f. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal o Agencia del Consorcio o Unión Temporal, se deberá anexar los certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

B. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

Se efectuará sobre la información financiera y económica contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP – de conformidad la normatividad vigente

Los proponentes que cumplan con estos requisitos podrán ser tenidos en cuenta para continuar con la evaluación técnica, por lo que se emitirá el siguiente concepto: **CUMPLE / NO CUMPLE**.

De Carácter Financiero

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera conforme lo establece la normatividad vigente.

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado.

En relación con los indicadores financieras se dará aplicación al decreto 579 de 2021, Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que la entidad evaluará estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

En caso de que falte algún indicador o el mismo no haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, los cuales deberán tener la misma fecha de corte de los estados financieros verificados por la Cámara de Comercio y en firme que consten en el RUP aportado.

En tales casos, la Entidad tomará los indicadores del certificado del revisor fiscal o del contador debidamente soportados con el Balance General y el estado de resultados, Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte conforme la normatividad vigente.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes y la capacidad financiera y organizacional se calculará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros dentro del consorcio o unión temporal, según lo establecido en el documento de conformación del proponente plural.

El Sanatorio de Contratación ESE, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP para lo cual se emitirá el siguiente concepto: CUMPLE / NO CUMPLE.

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,55
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3,8

En caso de Consorcios, Uniones Temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación la capacidad financiera será calculada mediante la sumatoria simple de los indicadores financieros de cada uno de los integrantes.

Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Así mismo, el proponente deberá acreditar la siguiente CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, de la información contenida en el RUP:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,14

NOTA: En todo caso los indicadores financieros se revisarán conforme la normatividad que rija al respecto.

OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su oferta económica, firmada por la persona natural o el representante legal de la jurídica o del proponente plural, de acuerdo a los bienes requeridos, ofertando todos y cada uno de los ítems solicitados. El valor ofertado del ítem, así como el valor total no podrá ser superior al valor estimado por la entidad, so pena de rechazo. La no oferta del ítem dará lugar a que la propuesta sea rechazada. La presentación de la oferta económica deberá estar conforme al ANEXO N° 002 denominado OFERTA ECONOMICA. Registrar o cargar en el SECOP II.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Para la revisión de precios artificialmente bajos, el Sanatorio de Contratación dará aplicabilidad a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Resolución No. 0530 del 18 de agosto de

2023, por medio del cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales de la entidad; para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

La Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, Para determinar ofertas artificialmente bajas en un proceso de contratación de igual forma se tiene en cuenta lo establecido Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente, que nos brinda las siguientes herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas:

1- Comparación absoluta.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal

2- Comparación relativa.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

- Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

- Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

- Calcular la desviación estándar del conjunto.

Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal que es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

C. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA QUE INTEGRAN LA PROPUESTA.

Corresponden a la capacidad técnica y de experiencia del proponente para ejecutar el objeto a contratar, los cuales se verificarán de la información contenida en el RUP, así como otros documentos exigidos por el SANATORIO DE CONTRATACION ESE.

Estos documentos que serán objeto de verificación por parte del comité evaluador de ofertas, para lo cual se emitirá el siguiente concepto: **HABILITADO / NO HABILITADO**.

▪ Certificado del Registro Único de Proponentes

El proponente sea persona natural, jurídica y los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán presentar el Registro Único de Proponentes – RUP – vigente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 10 y concordantes del Decreto 1510 de 2013, expedido por la Cámara de Comercio, documento que deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de presentación de ofertas.

Clasificación del proceso.

UNSPSC (3er nivel):

N°	CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	42201700	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
2	42295100	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
3	42172100	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia
4	42192400	Transporte de equipo médico y traslado de productos
5	42181700	Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados
6	42191800	Camas de paciente y accesorios
7	42181800	Oxímetros de pulso
8	42171600	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de emergencia
9	42182000	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
10	42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
11	42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno
12	42201800	Productos radiográficos de diagnóstico médico
13	42182100	Estetoscopio y productos relacionados
14	42182600	Lámparas o luces de examen médico
15	41121500	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP.

▪ Experiencia Especifica del proponente

Para la acreditación de las condiciones mínimas de experiencia del presente proceso, el proponente deberá acreditar la experiencia con UN (01) CONTRATO ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo valor debe ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyo objeto se evidencie la realización de actividades iguales o similares al objeto contractual; identificando con el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), para lo cual se requiere que el contrato aportado deberán acreditar la totalidad de los códigos que se relacionan anteriormente y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes, RUP

Los contratos deben estar debidamente ejecutados e incluidos en el RUP en el capítulo de Experiencia, por lo que se acreditarán con la presentación del RUP vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá indicar el número de identificación del contrato en el RUP.

Nota: A fin de acreditar la experiencia el proponente podrá ceñirse a lo reglado en el Decreto 1082 de 2015 que señala: *2.5 Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*

Forma de acreditar estos requisitos

Para acreditar la información solicitada en el numeral anterior, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del registro Único de Proponentes – RUP VIGENTE
2. Copia legible de contratos junto con las actas de terminación y/o liquidación correspondiente o certificación.
3. En el caso de certificaciones expedidas por entidades contratantes, los cuales contenga como mínimo la siguiente información: OBJETO, IDENTIFICACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, TERMINO DE EJECUCION, VALOR, RECIBIDO Y/O TERMINACION Y/O LIQUIDACION, FECHA, ETC

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

El Sanatorio de Contratación E.S.E. en cumplimiento de lo reglado en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 3 por el cual se adicionan los artículos, 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, fija los siguientes requisitos habilitantes diferenciales **DE EXPERIENCIA** para emprendimientos y empresas de mujeres; a fin de buscar que aquellos oferentes que tiene esta condición y cuentan con poca experiencia puedan participar en el proceso. Dicho esto, los proponentes que tengan esta calidad deberán presentar la experiencia de la siguiente manera; en todo caso los demás aspectos jurídicos, técnicos y financieros si deben ser presentados conforme los REQUISITOS HABILITANTES GENERALES.

HASTA DOS (02) CONTRATOS ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo valor sumado debe ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyo objeto se evidencie la realización de actividades iguales o similares al objeto contractual; identificando con el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), para lo cual se requiere que cada contrato aportado deberán acreditar la totalidad de los códigos que se relacionan anteriormente y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes, RUP.

Los contratos deben estar debidamente ejecutados e incluidos en el RUP en el capítulo de Experiencia, por lo que se acreditarán con la presentación del RUP vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá indicar el número de identificación del contrato en el RUP.

Nota: A fin de acreditar la experiencia el proponente podrá ceñirse a lo reglado en el Decreto 1082 de 2015 que señala: *2.5 Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*

Forma de acreditar estos requisitos

Para acreditar la solicitada en el numeral anterior, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del registro Único de Proponentes – RUP VIGENTE
2. Copia legible de contratos junto con las actas de terminación y/o liquidación correspondiente o certificación.
3. En el caso de certificaciones expedidas por entidades contratantes, los cuales contenga como mínimo la siguiente información: OBJETO, IDENTIFICACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, TERMINO DE EJECUCION, VALOR, RECIBIDO Y/O TERMINACION Y/O LIQUIDACION, FECHA, ETC

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA

El Sanatorio de Contratación E.S.E. en cumplimiento de lo reglado en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 3 por el cual se adicionan los artículos, 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, fija los siguientes requisitos habilitantes diferenciales **DE EXPERIENCIA** para MIPYMES domiciliadas en Colombia; a fin de buscar que aquellos oferentes que tiene esta condición y cuentan con poca experiencia puedan participar en el proceso. Dicho esto, los proponentes que tengan esta calidad deberán presentar la experiencia de la siguiente manera; en todo caso los demás aspectos jurídicos, técnicos y financieros si deben ser presentados conforme los REQUISITOS HABILITANTES GENERALES.

HASTA DOS (02) CONTRATOS ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo valor sumado debe ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyo objeto se evidencie la realización de actividades iguales o similares al objeto contractual; identificando con el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), para lo cual se requiere que cada contrato aportado deberán acreditar la totalidad de los códigos que se relacionan anteriormente y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes, RUP.

Los contratos deben estar debidamente ejecutados e incluidos en el RUP en el capítulo de Experiencia, por lo que se acreditarán con la presentación del RUP vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá indicar el número de identificación del contrato en el RUP.

Nota: A fin de acreditar la experiencia el proponente podrá ceñirse a lo reglado en el Decreto 1082 de 2015 que señala: *2.5 Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*

Forma de acreditar estos requisitos

Para acreditar la solicitada en el numeral anterior, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del registro Único de Proponentes – RUP VIGENTE
2. Copia legible de contratos junto con las actas de terminación y/o liquidación correspondiente o certificación.
3. En el caso de certificaciones expedidas por entidades contratantes, los cuales contenga como mínimo la siguiente información: OBJETO, IDENTIFICACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, TERMINO DE EJECUCION, VALOR, RECIBIDO Y/O TERMINACION Y/O LIQUIDACION, FECHA, ETC

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES DOMICILIADAS EN COLOMBIA

El Sanatorio de Contratación E.S.E. en cumplimiento de lo reglado en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 3 por el cual se adicionan los artículos, 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, así como la circular 01 de Colombia compra eficiente de 2022 conforme el estudio del sector, fija los siguientes **REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA LAS MIPYMES Y LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES DOMICILIADAS EN COLOMBIA. LO SIGUIENTE ES PARA LAS EMPRESAS QUE DEMUESTREN SER MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES DOMICILIADAS EN COLOMBIA**

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida de la siguiente manera:
HASTA TRES (03) CONTRATOS ejecutados y liquidados con entidades públicas o

privadas, cuyo valor sumado debe ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyo objeto se evidencie la realización de actividades iguales o similares al objeto contractual; identificando con el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), para lo cual se requiere que cada contrato aportado deberán acreditar la totalidad de los códigos que se relacionan anteriormente y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes, RUP.

Los contratos deben estar debidamente ejecutados e incluidos en el RUP en el capítulo de Experiencia, por lo que se acreditarán con la presentación del RUP vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá indicar el número de identificación del contrato en el RUP.

Nota: A fin de acreditar la experiencia el proponente podrá ceñirse a lo reglado en el Decreto 1082 de 2015 que señala: *2.5 Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*

Forma de acreditar estos requisitos

Para acreditar la solicitada en el numeral anterior, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del registro Único de Proponentes – RUP VIGENTE
2. Copia legible de contratos junto con las actas de terminación y/o liquidación correspondiente o certificación.
3. En el caso de certificaciones expedidas por entidades contratantes, los cuales contenga como mínimo la siguiente información: OBJETO, IDENTIFICACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, TERMINO DE EJECUCION, VALOR, RECIBIDO Y/O TERMINACION Y/O LIQUIDACION, FECHA, ETC

D. GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para participar en esta selección es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, consistente en una póliza de seguros debidamente firmada por el proponente, a favor del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia como mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre, excepto los que ya hayan presentado su oferta. Al (os) proponente (s) favorecido (s) se le (s) devolverá la garantía de seriedad de la oferta cuando esté perfeccionado el contrato. Esta póliza la podrá hacer efectiva EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE, si el oferente favorecido no acepta la adjudicación, o exigiese introducir modificaciones a su oferta.

E. FICHA TÉCNICA Y DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS

Los documentos técnicos que se deben adjuntar son:

1. Ficha técnica de todos los ítems ofertados.
2. Carta de garantía de los equipos biomédicos.
3. Carta de disponibilidad de accesorios y repuestos de los equipos médicos, cuando aplique.
4. Declaración del proponente en la que conste que ningún equipo es re manufacturado, ni re empacado, deben ser equipos originales.
5. Certificación de mantenimiento preventivo mínimo con 2 visitas para los equipos médicos adquiridos por EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE cuando ello aplique.

6. Registro Sanitario o certificación expedida por el INVIMA.
7. Garantía de calidad por defectos de fábrica
8. Carta de disponibilidad de repuestos, insumos y accesorios por 5 años
9. Manuales de mantenimiento y usuario en español
10. Hoja de vida de equipos en físico y digital
11. Registro de INVIMA
12. Instalación, puesta en funcionamiento y capacitación en uso

F. CERTIFICADO DE LA CAPACIDAD DE INSTALACIÓN Y SOPORTE

El proponente debe certificar que está en capacidad de instalar, soportar, mantener cumplir con la garantía que acompaña sus productos; el requisito se acredita de la siguiente manera: **CERTIFICADO SUSCRITO POR LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DONDE CONSTE QUE EL PROPONENTE TIENE LA CAPACIDAD DE INSTALACIÓN Y SOPORTE DE LA QUE SE HABLA.**

G. EXPERIENCIA TÉCNICA SERVICIO POSTVENTA

SOPORTE TECNICO POSVENTA

CON EL ANIMO DE QUE LA DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE MUEBLES Y ENSERES adquirida por EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE, es necesario que el proponente cuente en su planta de personal vinculado laboralmente, con un (01) ingeniero Biomédico y/o un (01) Ingeniero Electrónico, como soporte técnico durante el periodo de garantía y sea el mismo proveedor que preste el servicio postventa, para atender en forma oportuna eventos de mal funcionamiento o fallas de los equipos y atienda los mantenimientos programados durante el tiempo de la garantía que acompaña sus equipos.

Lo anterior tiene la finalidad de evitar demoras y tercerización del servicio pues es el mismo proponente quien debe garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

El requisito se acredita mediante: **CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR EL PROPONENTE Y EL PROFESIONAL EN LA CUAL SE HAGA CONSTAR QUE TIENE DISPONIBILIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN.**

EQUIPO DE TRABAJO

Un (01) INGENIERO BIOMEDICO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL INVIMA con el 100% de dedicación con el proponente, con una experiencia no menor de cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección

UN (01) INGENIERO ELECTRONICO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL INVIMA con el 100% de dedicación con el proponente, con una experiencia no menor a cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección

Para acreditación de este requisito habilitante se requiere anexar de los profesionales la siguiente documentación:

- Hoja de vida con los respectivos soportes
- Carta de compromiso firmado por el proponente y el profesional en la cual se haga constar que tiene disponibilidad para el desarrollo de las actividades que se requieran.

Lo anterior tiene la finalidad de evitar demoras y tercerización del servicio pues es el mismo proponente quien debe garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

2.3 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquier de los criterios de evaluación.

El ordenador del gasto podrá autorizar al Comité Evaluador de las ofertas o designar funcionarios, en forma verbal o escrita, para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con la presente invitación.

La E.S.E podrá igualmente obtener por cualquier otro medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas, cuando no se alleguen con las propuestas los documentos con la información requerida y cuando no se presenten las aclaraciones solicitadas por la ESE, dentro del plazo señalado por esta Entidad, la oferta será rechazada.

2.3.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

1. La ausencia de requisitos o falta de documentos de la futura contratación o al proponente no constituirán rechazo cuando no sean necesarios para la comparación.
2. Todo requisito que no asigne puntaje puede ser solicitado y subsanado a más tardar dentro del término de traslado de la evaluación y observaciones a esta, según lo especifique la empresa en cada procedimiento que lo amerite, exija y desarrolle.
3. La no subsanabilidad en tiempo de una oferta genera su rechazo, en todos los eventos en que se haya exigido un requisito habilitante o verificable y el interesado no lo subsane.
4. En todo proceso contractual que implique comparación de ofertas se deberá involucrar un aparte en el cual se indique que el oferente se obliga, con la entrega de su oferta a atender efectivamente los requerimientos que la empresa le haga para la subsanación de las ofertas y que acepta el rechazo de la misma en caso de su renuencia o inobservancia a tales requerimientos.

CAPITULO III

METODOLOGIA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma publica SECOP II, dentro de los términos que señala el cronograma y con la siguiente información

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR SEGUNDA CUANTÍA No 001-2023

“ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE MUEBLES Y ENSERES INCLUIDA INSTALACIÓN, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD, EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E”

3.1 NOMBRE DEL PROPONENTE

Las ofertas deben presentarse en forma clara. Si el proponente desea adicionar información distinta a la solicitada en este documento, puede hacerlo en un documento denominado apéndice, marcado claramente en la parte específica del formulario de la propuesta, como apéndice:

3.2 ASPECTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

Firma de la Propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o su delegado debidamente autorizado por el Representante Legal para obrar en el proceso, de conformidad con el formato; Anexo 1 del presente documento.

Correcciones al texto: Los textos entre líneas, tachaduras, enmenduras, palabras superpuestas o cualquiera otro tipo de corrección que se realice sobre el texto original no será válido.

Validez de la Propuesta: La propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la hora y fecha de cierre de la Convocatoria y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.

Contenido de la Propuesta: Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento.

Precios de la Propuesta: El precio de la propuesta deberá presentarse en forma impresa y digital. Se deben establecer por separado para cada ITEM ofrecido. La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto a pagar, los descuentos de ley, y el IVA, si hay lugar a él, de acuerdo al cuadro propuesto en el Anexo No. 2.

3.2.1 EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentada la propuesta y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, está es irrevocable.

Por ello, una vez transcurrido dicho termino, EL PROPONENTE, no podrá retirar ni modificar los efectos y alcances de la propuesta

a. PROPUESTAS PARCIALES

Las propuestas deberán contener la totalidad de los equipos relacionados en el anexo 1. En ningún caso se aceptarán propuestas parciales.

b. REAJUSTES

Se entiende y es aceptado por los PROPONENTES, que el valor de su ofrecimiento comprende la totalidad de los costos en que incurran para ejecutar el contrato. La E.S.E no decidirá favorablemente reclamos o solicitudes de reajustes efectuadas por el Proponente, por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueran previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

c. VALIDEZ DE LA OFERTA

El proponente deberá indicar el término dentro del cual la Entidad, puede considerar valida su propuesta, dicho término empezará a contarse desde la fecha fijada para el cierre de la presentación de propuestas y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario. En el evento en que sea prorrogada la fecha de presentación de propuestas, la validez de la propuesta deberá ser mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir del nuevo día de cierre previsto con ocasión de la prórroga.

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, deberá mantener la oferta hasta la fecha de suscripción del contrato, presentando la ampliación de su vigencia si la entidad lo requiere, de no presentarse se entenderá que se

aceptará la ampliación de la misma.

En caso de que el proponente no indique el término de validez de la propuesta, la entidad la considerará válida hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la propuesta

3.2.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

a. CAUSAS QUE DAN LUGAR A RECHAZAR LA OFERTA

Será motivo para rechazar una propuesta cualquiera de los siguientes eventos:

1. El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión Temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
2. El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.
3. Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas dentro del mismo proceso de selección.
4. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
5. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.
6. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de carácter jurídico, o carácter técnico o carácter financiero.
7. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad.
8. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
9. La no presentación de los FORMULARIOS – PROPUESTA ECONÓMICA, o su diligenciamiento incompleto.
10. Será causal de rechazo el consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial Publicado por la Entidad.
11. Si de la verificación de la propuesta económica del proponente se identifica que la misma no es consistente con su propuesta técnica.
12. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
 - a. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta.
 - b. Si se acreditan circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso
 - c. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.

- d. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

b. COSTOS DE LAS PROPUESTAS

Los costos en los que incurra el proponente para la preparación y formulación de su propuesta serán de su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual LA ESE, no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

CAPITULO IV

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE del municipio de Contratación - Santander, está interesado en recibir propuestas dentro de la convocatoria pública cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE MUEBLES Y ENSERES INCLUIDA INSTALACIÓN, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD, EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

4.1 ESPECIFICACIONES

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer la necesidad requiere contratar el objeto contractual conforme las siguientes especificaciones técnicas:

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDA D	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Laboratorio clínico	Centrifuga digital	1	1. Pantalla 2. Rotor incluido 3. Capacidad para mínimo 20 tubos de 15 ml 4. Temporizador 5. RPM mínimas de 4000 6. Bloqueo automático de puerta 7. Programas en memoria 8. Puerta con visor 9. Sistema de apertura de puerta en caso de emergencia 10. Alarmas sonoras y visuales de desequilibrio o desbalance, alta o baja velocidad, sobre calentamiento del motor, puerta abierta 11. requerimiento de energía 110-220 V 60 Hz
Laboratorio clínico	Micropipeta 1000µL	1	1. Volumen fija de 1000 uL 2. Inexactitud de 0,60% a 2% 3. Eyector de punta 4. Autoclavable
Laboratorio clínico	Micropipeta 1000-100µL	1	1. Volumen variable de 100-1000 uL 2. En incrementos de 5uL 3. Inexactitud de 0.60% a 2% 4. Eyector de punta

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
			5. Autoclavable
Laboratorio clínico	Micropipeta 500µL	1	1. Volumen fija de 500 uL 2. Inexactitud de 0.60% a 2% 3. Eyector de punta 4. Autoclavable
Laboratorio clínico	Micropipeta 50µL	1	1. Volumen fija de 50 uL 2. Inexactitud de 0,60% a 2% 3. Eyector de punta 4. Autoclavable
Laboratorio clínico	Micropipeta 100µL	1	1. Volumen fija de 100 uL 2. Inexactitud de 0.60% a 2% 3. Eyector de punta 4. Autoclavable
Laboratorio clínico	Micropipeta 10µL	1	1. Volumen fija de 10 uL 2. Inexactitud de 0.60% a 2% 3. Eyector de punta 4. Autoclavable
Radiografías odontológicas	Equipo de rayos X Odontológico	1	1. Voltaje del tubo de mínimo 70 kV 2. Corriente del tubo menor a 10 mA 3. Distancia foco pie de 21 cm (+/- 1 cm) 4. Tiempo de exposición preestablecidos 5. Montaje a pared 6. Modo manual y preestablecido o programados 7. Control o temporizador 8. Punto focal del tubo 0.8 mm o menor 9. Incluido Radiovisiografo con sensor 10. Incluido PC para Radiovisiografo

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Atención del parto	Oxímetro de pulso con cargador	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oxímetro de pulso de mano. 2. Equipo portátil o de mano, con peso no mayor de 600 gramos con baterías incluidas, no invasivo, para monitorizar la saturación de oxígeno (SpO2) y la frecuencia del pulso 3. Para aplicación en pacientes: adulto, pediátrico y neonatal 4. Despliegue en pantalla LCD o LED 5. Despliegue digital 5.1. SpO2 5.2. Frecuencia cardiaca de 40 a 240 pulsos por minuto como mínimo 5.3. Alarmas y/o mensajes de error 6. Precisión de la señal, rango alto de SpO2 de 70 a 100 ± 2% 7. Promediación (tiempo de muestreo) de SpO2 7.1. Dentro del rango de 2 a 16 segundos como máximo 8. Alarmas: 8.1. Visibles y audibles: Alta/Baja SpO2. Frecuencia cardiaca, batería baja, sensor desconectado o en mal estado mensajes de error. 8.2. Silenciador de alarmas de al menos dos minutos 9. Sensor para paciente neonatal 10. Con almacenamiento de datos o memoria
Urgencias	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lámpara luz LED. 2. Fabricado en metal resistente a la corrosión. 3. Iluminación mediante fibra óptica
Atención del parto	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas	1	<ol style="list-style-type: none"> 4. Luz de 2.5 Volts. Como mínimo 5. Hojas fabricadas en material inoxidable. 6. Hojas para paciente. Neonatal. 00, 0 (Miller o Machintosh). Pediátrico. 1, 2 (Miller o Machintosh). Adultos. 3, 4 (Miller o Machintosh)

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Atención del parto	Cuna hospitalaria para neonato	2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura fabricada en acero de alta resistencia 2. Colchoneta en espuma de alta densidad de mínimo de 5 cm de espesor 3. Cubierta en tela vinílica antibacterial, resistente a la desinfección y sistema de fijación 4. Base con cuatro ruedas en poliuretano de tres pulgadas libres de mantenimiento. 5. Canasta en acrílico transparente 6. Arnés de seguridad. 7. Movimientos accionados por medio de manija
Urgencias	Bomba de infusión	10	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo que maneje las variables de infusión: modo tiempo, modo tasa, modo peso corporal, Modo volumen y flujo 2 Alarmas por: oclusión, infusión finalizada batería baja, aire en la línea. 3. Con KVO de 0.1 a 5 ml/h. 4. Rango de volumen a infundir de 1 o menor hasta 9 999 ml o superior. 5. Batería con autonomía mínimo de 2 horas 6. Ajuste de flujo que cubra un rango de 1 ml/h o menor a 1200 ml/h o superior 7. Requerimiento eléctrico 110 V (+/-10%)/60 Hz. 8. Tasa de bolo rango entre 35 a 1.200 ml/h. 9. Resolución mínima de 0.1 ml/h. 10. Función de purga. 11. Sistema de seguridad de aire en la línea. 12. Bloqueo del teclado o pantalla. 13. Pantalla LCD o TFT. 14. De un canal. 15. Compatible con múltiples set de infusión.
Hospitalización	Bomba de infusión	1	
Atención del parto	Bomba de infusión	1	

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Transporte asistencial básico	Desfibrilador externo automático (DEA)	3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad de la batería: mayor a 100 descargas. 2. Indicador de estados de funcionamiento. 3. Modo de desfibrilación: DEA (Desfibrilador Externo Automático). 4. Forma de onda: Bifásica exponencial. 5. Memoria de almacenamiento de eventos. 6. Con electrodos para adultos y pediátricos. 7. Auto verificaciones que aseguren el correcto funcionamiento del equipo. 8. Energía mínima en Joules: 200 J adultos, 50 J pediátricos.
Transporte asistencial básico	Equipo Portátil de aspiración de urgencias	3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recipiente de 800 ml a 1000 ml. 2. Filtro hidrofóbico. 3. Requerimiento eléctrico 110 V (+/-10%)/ 60 Hz 4. Ciclo de funcionamiento continuo. 5. Presión de succión de mínimo de -580 mmHg. 6. Desplazamiento mínimo 15 l/min
Consulta Externa	Equipo de órganos de pared otoscopio, oftalmoscopio	4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tecnología LED de alto rendimiento sin mantenimiento 2. LEDS alineados con el sistema óptico de los cabezales de los instrumentos - repartición homogénea de la luz por el campo visual sin reflexiones o sombras. 3. Vida útil mínima de la fuente de luz LED (20.000 horas). 4. Requerimiento eléctrico 110 VAC/ 60 Hz (+/- 10%) Accesorios mínimos incluidos 5. Cabezote Oftalmoscopio mínimo 28 lentes, 4 aperturas y un filtro 6. Cabezote Otoscopio. 7. Soporte de pared para instrumentos 8. Cable AC grado hospitalario 9. Sistema antirrobo para los (2) cabezotes
Urgencias	Equipo de órganos de pared otoscopio, oftalmoscopio	2	<ol style="list-style-type: none"> 5. Cabezote Oftalmoscopio mínimo 28 lentes, 4 aperturas y un filtro 6. Cabezote Otoscopio. 7. Soporte de pared para instrumentos 8. Cable AC grado hospitalario 9. Sistema antirrobo para los (2) cabezotes
Consulta Externa	Fonendoscopio doble servicio	7	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pieza receptora en forma de campana adulto/pediátrica 1.1. Fabricada en acero

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Hospitalización	Fonendoscopio doble servicio	5	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inoxidable 2. Diafragma acústico 2.1. Fabricado en un material polimérico 3. Olivas ergonómicas y lavables 3.1. Fabricadas en silicona o goma 4. Tubo flexible 4.1. Largo mínimo 50 cm 5. Equipo profesional médico
Urgencias	Fonendoscopio doble servicio	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Camilla de transporte hidráulica. 2. Capacidad de carga de 180 Kg o superior. 3. Posiciones de trendelemburg, trendelemburg inverso, inclinación espaldar 4. Altura variable entre 60 cm a 85 cm o superior. 5. Barandas laterales 6. Con sistema central de freno 7. Con soporte para atril porta sueros y cilindro de oxígeno. 8. Con colchoneta 9. Con dos secciones. 10. Ruedas mínimo de 6 pulgadas
Urgencias	Camilla con barandas, ruedas y freno	3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lámpara de tecnología LED. 2. Iluminación de 50.000 Lux o superior 3. Temperatura de color 4200°K o superior 4. Vida útil del LED mínimo 40 000 horas o 50.000 luxes 5. Base rodable 6. Diámetro de iluminación de 14 cm como mínimo 7. Con índice mínimo de 40 (Ra). 8. Intensidad de luz ajustable 9. Requerimiento eléctrico 110 V (+/-10%)/60 Hz
Urgencias	Lámpara Pielítica	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con capacidad de adquirir de forma simultanea 12 derivaciones 2. Pantalla color 2.1. Tamaño pantalla mínimo de 5 pulgadas tecnología LCD TFT 3. ECG de 12 canales. 4. Registro en modo automático 5. Resultados de mediciones de ECG 6. Software interpretativo 7. Indicador de la calidad de la señal de ECG
Hospitalización	Electrocardiógrafo	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con capacidad de adquirir de forma simultanea 12 derivaciones 2. Pantalla color 2.1. Tamaño pantalla mínimo de 5 pulgadas tecnología LCD TFT 3. ECG de 12 canales. 4. Registro en modo automático 5. Resultados de mediciones de ECG 6. Software interpretativo 7. Indicador de la calidad de la señal de ECG

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Urgencias	Electrocardiógrafo	1	<p>8. Protección contra desfibrilación</p> <p>9. Con impresora térmica con impresión de mínimo tres derivaciones</p> <p>10. Batería recargable.</p> <p>11. Filtro de línea AC de 60 Hz</p> <p>12. Filtro muscular (EMG).</p> <p>13. Al menos tres velocidades de impresión de 5, 25 y 50 mm/seg</p> <p>14. Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm /mV</p> <p>15. Requerimiento eléctrico AC 110 V (+/-10%) / 60 Hz</p> <p>16. Memoria mínima 200 ECG o 100 registros</p>
Urgencias	Nebulizador	6	<p>1. Portátil</p> <p>2. Presión máxima del compresor 35 psi (+/- 10%)</p> <p>3. Flujo de aire mínimo de 4 L/min.</p> <p>4. Tamaño de la partícula mínimo de 0.5 micrones</p> <p>5. Operación modo continuo</p> <p>6. Tasa de nebulización 0,02 ml/min.</p> <p>7. Requerimiento eléctrico 110 V (+/-10%)/ 60 Hz o batería recargable</p>
Hospitalización	Tensiómetro adulto	1	<p>1. Carátula con Escala</p> <p>1.1. Graduada de 0 a 200 o mayor</p> <p>1.2. Precisión para para medir presión de ± 3 mmHg</p> <p>1.3. Con Mínima división de escala de 2 mmHg</p>
Consulta Externa		7	<p>2 Brazaletes</p> <p>2.1. Con bolsas de Insuflación Libres de Látex integrada</p> <p>2.2. Reusables de Nylon o forro de Tela no Conductiva</p> <p>2.3. Cierre Tipo Velcro</p> <p>2.4. Tamaño: Adulto</p>
Urgencias		2	<p>3. Perilla de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de aire</p> <p>4. Estuche protector para transporte</p> <p>5. Mangueras o Tubos Libres de Látex con longitud de 50 cm como mínimo</p> <p>6. Protector amortiguador contragolpes para el manómetro</p>

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Urgencias	Tensiómetro pediátrico	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carátula con Escala: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Graduada de 0 a 200 o mayor. 1.2. Precisión para medir presión de ± 3 mmHg. 1.3. Con Mínima división de escala de 2 mmHg. 2. Brazaletes: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Con bolsas de Insuflación Libres de Látex integrada. 2.2. Reusables de Nylon o forro de Tela no Conductiva. 2.3. Cierre Tipo Velcro. 2.4. Tamaño: Pediátrico 3. Perilla de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de aire. 4. Estuche protector para transporte. 5. Mangueras o Tubos Libres de Látex con longitud de 50 cm como mínimo. 6. Protector amortiguador contragolpes para el manómetro
Consulta Externa		5	
Odontología general	Cavitrón	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Frecuencia de operación mínima de 25 kHz. 2. Controlado manualmente. 3. Soporte de pieza de mano integrado. 4. Presión de 0.20 Mpa (220 Kpa) o superior. 5. Para procedimientos de detartraje.
Odontología general	Unidad odontológica	2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sillón para paciente con altura ajustable y movimiento eléctrico de inclinación espalda. 2. Sillón con capacidad de 180 Kg o superior 3. Lámpara de luz Led controlada por sensor 4. Modulo mínimo de cuatro servicios y Jeringa triple 5. Con negatoscopio. 6. Escupidera de porcelana o material de alta resistencia con eyector de saliva. 7. Pedal de control de aire de piezas. 8. Tapicería con material para asepsia. 9. Butaco con altura variable. 10. Requerimiento eléctrico 110 (+/- 10%)/ 60 Hz. 11. Silla ergonómica para el odontólogo.

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Odontología general	Compresor libre de aceite 2HP	2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Compresor libre de aceite. 2. Capacidad tanque de almacenamiento de 20 Lo superior. 3. Potencia de trabajo 2HP. 4. Nivel de ruido < = 85 dB. 5. Presión de operación de 90 PSI o superior. 6. Desplazamiento de 6 lpm o 3.5 CFM o superior. 7. Requerimiento eléctrico 110 V (+/- 10%)/ 60 Hz. 8. De pistón. 9. Válvula de Seguridad
Hospitalización	Equipo de órganos de los sentidos portátil	2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estuche de diagnóstico de órganos de los sentidos 2. Otoscopio con iluminación halógena o xenón a través de fibra óptica <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Lente con 2.5 aumentos como mínimo 2.2. Con 4 espéculos reusables en diferentes tamaños como mínimo. 2.3. Que permita la inserción de instrumentos externos. 3. Oftalmoscopio con iluminación halógena o xenón <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Con al menos 6 aperturas y 3 filtros. 3.2. Con al menos 28 lentes para dioptrías dentro del rango de -25 a +40 4. Mínimo un (01) mango que permita el intercambio de cabezal 5. Acoplamiento de otoscopio y oftalmoscopio al mango por sistema mecánico de giro. 6. Con estuche rígido para guardar los accesorios 7. Baterías alcalinas incluidas
Hospitalización pediátrica	Camas hospitalarias con atril porta sueros	3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cama eléctrica 2. Estructura metálica con acabado pintura electrostática 3. Tres planos mínimos. 4. Barandas laterales abatibles de cubrimiento mínimo el 90% de los cuatro planos o con sistema de seguridad.

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
General adultos	Camas hospitalarias con atril porta sueros	17	<ul style="list-style-type: none"> 5. Con control eléctrico manual 6. Ruedas de mínimo 5 pulgadas. 7. Cabecero y piecero desmontables de material en plástico inyectado 8. Capacidad de carga mínimo 180 Kg 9. Con movimiento ascenso y descenso de altura, ascenso de espaldar (entre 0 y 85 grados o inferior), flexión de piernas (entre 0 y 60 grados o inferior) 10. Sistema de freno individual en las ruedas 11. Dimensiones externas largo de 200 cm (+/- 20 cm), ancho de 110 cm (+/- 10 cm). 12. Soporte para atril 13. Que incluya colchón. 14. Soporte para bolsa de drenaje. 15. Posición RCP 16. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/60 Hz
General adultos	Sillas de ruedas en acero inoxidable	4	<ul style="list-style-type: none"> 1. Estructura en acero. 2. Tapicería en material lavable 3. Soporte de peso mínimo de 90 Kg 4. Descansa brazos fijos. 5. Apoya pies extraíbles o abatibles 6. Con marco plegable.
General adultos	Concentradores de oxígeno de 0.5 A5 Lpm	3	<ul style="list-style-type: none"> 1. Peso máximo 16 kg (+/- 0,5 kg) 2. Pureza del oxígeno de 93% ± 3%. 3. Flujo desde 1 L/min o inferior a 5 L/min o superior 4. Nivel de ruido < 45 dB 5. Con alarma pureza del oxígeno. 6. Requerimientos eléctricos 110 V (+/-10%)/60 Hz 7. Modo de funcionamiento continuo

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Hospitalización pediátrica	Cama Cuna hospitalaria pediátrica	2	1. Estructura fabricada en acero de alta resistencia 2. Tendido de cuatro secciones en material de alta resistencia 3. Barandas de seguridad tipo corral. 4. Cabecero y piecero desmontables 5. Ruedas de poliuretano de mínimo 6 con bloqueo central 6. Movimientos accionados por motores eléctricos 6.1 Flexión Espalda. Flexión Piernas, cambio de altura. Autocontorno 7. Control de mano para accionar los movimientos eléctricos 8. Portasuero en las cuatro esquinas de la cuna 9. Atril porta suero graduable. 10. Soporte para bolsa de drenaje 11. Acabado en pintura de aplicación electrostática 12 Dimensiones mínimas de (+/- 15%) Largo 150 cm. Ancho 70 cm. 13 Cambio de altura (+/-15%) 50-80 cm 14. Capacidad de carga mínimo (+/-10%): 120 Kg 15 Incluye colchoneta hospitalaria lavable impermeable 16. Requerimiento eléctrica 110 VAC/60 Hz

4.2 CONDICIONES ADICIONALES

Los documentos técnicos que se deben adjuntar son:

1. Ficha técnica de todos los ítems ofertados.
2. Carta de garantía de calidad por defectos de fábrica.
3. Carta de disponibilidad de repuestos, insumos y accesorios por 5 años.
4. Declaración del proponente en la que conste que ningún equipo es re manufacturado, ni re empacado, deben ser equipos originales.
5. Certificación de mantenimiento preventivo de visitas semestrales de validación de funcionamiento y mantenimiento preventivo durante el periodo de la garantía
6. Registro Sanitario o certificación expedida por el INVIMA.
7. Manuales de mantenimiento y usuario en idioma español de cada equipo (los manuales mencionados deben ser allegados en el momento de entrega de los equipos)
8. Hoja de vida de equipos en físico y digital
9. Instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de manejo.

El contratista deberá hacer la entrega de los equipos adquiridos y la instalación de los que

lo requieran, conforme las especificaciones técnicas descritas anteriormente, en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E, en las cantidades requeridas, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.

CAPITULO V

ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Las propuestas se abrirán y estudiarán por el Comité Evaluador que para tal efecto establece el Manual de Contratación de la E.S.E. con facultades para efectuar la verificación, evaluación y selección de la propuesta que brinde mejores condiciones y garantías para los bienes requeridos. El Comité dejará constancia escrita de la evaluación.

5.1 PROCEDIMIENTOS Y ETAPAS DE LA SELECCIÓN OBJETIVA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS POR EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE.

La E.S.E., dentro del término establecido en el cronograma, realizará el análisis, técnico, económico y jurídico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias de los PRETERMINOS DE CONDICIONES, cuales son admisibles, para lo cual se procederá a la apertura del sobre que contiene la propuesta.

5.1.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS O REQUISITOS HABILITANTES	CALIFICACION
DE ORDEN JURIDICO	Cumple / No Cumple
DE ORDEN FINANCIERO	Cumple / No Cumple
DE ORDEN TECNICO	Cumple / No Cumple

5.1.2 FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

El SANATORIO DE CONTRATACION ESE, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos, seleccionará el ofrecimiento más favorable para los fines que busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva y transparente.

La evaluación de las propuestas se realizará sobre un total de CIEN (100) puntos, con base en los siguientes factores:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
PRECIO	Valor económico de la oferta	49,75 PUNTOS
FACTOR CALIDAD	Calidad	50 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

El proponente deberá tener en cuenta para determinar el valor total de su oferta económica, los gastos y costos en que incurrirá en la ejecución y legalización del contrato y los descuentos de ley.

La entidad evaluara la o propuesta económica, de acuerdo con el siguiente método:

CONCEPTO	MÉTODO
1	Menor Valor

a. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2 \dots; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Puntaje máximo} * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

a. Factor Calidad (50 puntos)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta CINCUENTA (50) PUNTOS, y se calculará, de acuerdo con los siguientes criterios

Tabla – Puntuación Factor Técnico

CRITERIO	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO	50 puntos
Total	50 puntos

▪ Servicio post venta (30 puntos)

REQUISITOS	PUNTAJE
Garantía de calidad de todos los equipos por defectos de fábrica de doce (12) meses.	10
Garantía de calidad de todos los equipos por defectos de fábrica superior de doce (12) meses y hasta dieciocho (18) meses.	30

El anterior requisito se acredita de la siguiente manera: Carta de garantía de calidad por defectos de fábrica.

▪ Mantenimiento (20 Puntos)

PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

El Proponente deberá entregar por medio de una certificación suscrita por el representante legal, compromiso de brindar revisiones de validación de funcionamiento y mantenimientos preventivos adicionales a los que constituyen un requisito mínimo de los equipos de acuerdo con lo señalado en los manuales de operación del fabricante.

REQUISITOS	PUNTAJE
La capacidad de ofrecer dos (02) servicios de mantenimientos preventivos anuales de los bienes ofertados durante el periodo de garantía y los correctivos que sean necesarios.	10
La capacidad de ofrecer tres (03) servicios de mantenimientos preventivos anuales de los bienes ofertados durante el periodo de garantía y los correctivos que sean necesarios.	20

El anterior requisito se acredita de la siguiente manera: Certificación suscrita por el representante legal de compromiso de brindar visitas de validación de funcionamiento y mantenimiento preventivo, especificando la cantidad de visitas.

b. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

En aplicación de lo reglado en el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que señala: **Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (...) las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto;** para el presente proceso la entidad otorgará un puntaje de 0,25% a los oferentes que cumplan alguna de las siguientes condiciones y en cumplimiento de los requisitos que aquí se establecen:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador,

donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Criterio	Puntaje
Quien aporte o acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 conforme a los señalado en el requisito anterior	0,25 puntos
Quien no lo acredite esté requisito conforme a lo solicitado	0 puntos
Total	0,25 puntos

5.1.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad tendrá en cuenta el Artículo 35 de la ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución

cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera,

Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de

juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme,

cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

5.1.4 DECLARATORIA DE DESIERTA LA CONVOCATORIA PUBLICA

La ESE podrá declarar desierto el proceso cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta o propuestas más favorable para la entidad y en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente ninguna propuesta con lo cual se manifiesta la voluntad expresa de no participación
- b. Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en los términos de condiciones de la presente convocatoria y/o presente documentación incompleta y no subane.
- c. Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de estos funcionarios o contratistas de la ESE, encaminada a alterar la transparencia u objetividad de la convocatoria
- d. De acuerdo con el manual de contratación EN CASO DE DECLARACION DE DESIERTA podrá solicitar nuevas propuestas y adelantar una nueva convocatoria.

CAPITULO VI

CONDICIONES CONTRACTUALES

Obligaciones comunes de los contratistas seleccionados: El contratista para todos los efectos legales se compromete, por medio de su oferta, a cumplir con las siguientes Obligaciones:

Para el perfeccionamiento del contrato se requiere:

- a. La suscripción por los intervinientes
- b. Registro presupuestal para su ejecución
- c. Aprobación por parte de la E.S.E de las garantías previstas
- d. Pago de impuestos y gravámenes a que haya lugar
- e. Suscripción del acta de inicio

6.1 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION

El tiempo durante el cual el contratista se compromete a realizar la entrega del objeto de la convocatoria a satisfacción de la ESE será de **DOS (2) MESES**; contados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

6.2 ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

La E.S.E. informará mediante acto administrativo quien o quienes de los oferentes han sido seleccionados de acuerdo con el sistema de evaluación del presente pliego y conforme al cronograma establecido.

El participante favorecido, deberá suscribir con la E.S.E el correspondiente contrato, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones y con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales, administrativas y estatutarias vigentes. Las cláusulas de los contratos deben guardar completa concordancia con los aspectos que figuren en la respectiva oferta.

Si el o los adjudicatarios no suscriben el contrato correspondiente, se optará por el oferente que se encuentre en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Los costos del contrato, la póliza de garantía única y demás obligaciones que se lleguen a causar, serán a cargo del contratista.

Sin perjuicio de lo anterior, la E.S.E. se reservará el derecho de rechazar todas las ofertas en cualquier momento y declarar desierta la selección, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.

6.3 OBLIGACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden a las partes en la etapa precontractual.

6.4 CESIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se llegare a firmar no es susceptible de cesión, salvo autorización escrita de la ESE.

6.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia cumplirá con los siguientes:

El contratista debe anexar toda la documentación, descrita a continuación y de la cual había hecho compromiso en la fase de selección en el instante de presentar su carta de compromiso fijada:

6.5.1 HOJA DE VIDA DEL EQUIPO

El contratista debe presentar y entregar en una carpeta, la hoja de vida del equipo según formato establecido por el área de equipo biomédico de la ESE, con la documentación en el orden y de acuerdo a lo determinado por el Institución la cual se recepcionará paralela al ingreso del equipo en las instituciones:

Protocolo de Mantenimiento carta de compromiso en donde se estipulen los procedimientos de mantenimiento que se le realizarán al equipo médico durante el tiempo de garantía, el cual debe contener como mínimo las especificaciones enunciadas e indicar las actividades particulares de mantenimiento que requiere (Plan de Mantenimiento).

Es responsabilidad del contratista indicar las características metrológicas (todas aquellas cualidades del instrumento que se relacionan con la funcionalidad de medición, algunas características pueden ser: Rango de medición, Resolución, capacidad mínima de medición, capacidad máxima de medición, etc.), para los equipos biomédicos considerados instrumentos de medición, que comercialicen en el territorio nacional, materializado en el momento de la venta, con el suministro de los manuales en idioma castellano que incluyan estas indicaciones o la etiqueta que también los contenga, según el Decreto 4725 de 2005.

6.5.2 REGISTRO SANITARIO VIGENTE

Como documento que avale la calidad del equipo. Los equipos médicos deben provenir del titular del Registro Sanitario, ya sea el fabricante o el distribuidor legalmente autorizado. Si algún componente o accesorio anexo requiere registro sanitario expedido por el INVIMA debe anexarse. • Procedencia del Equipo: Declaración de Importación de la DIAN.

6.5.3 CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN

El contratista, deberá presentar el certificado de importación de los equipos el día de la entrega de los equipos a las ESE y antes de ser enviados a los servicios destinados.

6.5.4 CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO.

El cual se debe realizar según las recomendaciones del fabricante durante el tiempo de garantía, si hay otra recomendación diferente por fábrica esta debe estar certificada por el fabricante y referenciada del manual del equipo.

El contratista deberá presentar el cronograma de mantenimiento el día de la entrega de los equipos adquiridos y se aceptará el día que el equipo este puesto en funcionamiento en el servicio asignado.

6.5.5 CARTA DE MEDIOS DE CONTACTO PARA MANTENIMIENTO.

El contratista debe suministrar un documento donde se especifiquen los medios para realizar cualquier llamada de servicio de garantía y mantenimiento. Esta debe incluir como mínimo dirección de la empresa, teléfono y extensiones (en caso de tenerlas), celular, fax, correo electrónico ó e-mail.

- a. Listado del personal profesional y técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo. Este debe incluir nombres y apellidos completos y documento de identificación. (se debe incluir la documentación que se requirió durante el proceso de contratación pública para la adquisición de los equipos respecto al personal)
- b. Certificado INVIMA del personal profesional y técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo y la capacitación del equipo.
- c. Ficha de características técnicas de los elementos aptos para la limpieza y desmanche del bien adquirido.
- d. Guía de recomendaciones para efectuar limpieza y desmanche. De no entregarse, el proveedor del equipo se hará responsable por daños ocurridos al equipo durante los procedimientos de limpieza y afines.
- e. **MANUALES TÉCNICOS** El proponente debe acompañar con la entrega de los equipos los manuales técnicos y/u de operación, estos deben venir en idioma original y en español. El proveedor debe entregar la información técnica requerida así: Manual de Operación y de Servicio o Manual de Partes, Despiece y Diagramas de circuitos o Manual de Ajustes (si aplica) o Manual de Instalación.

6.5.6 INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El contratista debe entregar los certificados, reportes técnicos y/o documentos donde se evidencie la instalación, puesta en funcionamiento, entrenamiento y capacitación del personal encargado, de los equipos vendidos.

Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte e instalación estarán a cargo del proveedor.

6.6 ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Los riesgos del proceso identificado como: **“ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE MUEBLES Y ENSERES INCLUIDA INSTALACIÓN, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD, EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**; son los contenidos en el estudio del sector, documento que hace parte integral del presente proceso.

6.8 GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E. concordantes del manual interno de

contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata de la “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE MUEBLES Y ENSERES INCLUIDA INSTALACIÓN, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD, EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”; se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

- a. **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.**

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía deberá ser no inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de la garantía deberá ser no inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al mismo y doce (12) meses más.

- **De seriedad de la oferta**

Para precaver los perjuicios que se presenten, en caso de que el oferente seleccionando no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponde al 10% del valor del presupuesto oficial y una duración de duración de tres (03) meses, contados a partir del cierre de la invitación.

6.8.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

6.8.2 TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará al Sanatorio, a más tardar dentro de los DOS (02) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

6.9 FORMA DE PAGO.

Se cancelará mediante **UN UNICO PAGO**; una vez el contratista haya entregado la totalidad de los equipos, la instalación de aquellos que lo requieran y puesta en funcionamiento; previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento definida por la entidad y expedida por los supervisores del contrato y constancias de pago

de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para la venta de los elementos y su instalación respectiva, referido en el presente estudio.

6.10 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

La entidad supervisará la ejecución y cumplimiento del Contrato por intermedio de un Supervisor que será designado por la Institución. La Supervisión será la intermediaria entre la entidad y el Contratista y por su conducto se tramitarán las cuestiones relativas a la ejecución y liquidación del Contrato, si a ello hubiere lugar.

6.11 IMPUESTOS, DESCUENTOS Y RETENCIONES

El CONTRATISTA asume los gravámenes legales a que haya lugar de acuerdo a la naturaleza del contrato y autoriza a la ESE para que por conducto del encargado de Contabilidad o quien haga sus veces efectúe las deducciones correspondientes.

6.12 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La E.S.E. Sanatorio de Contratación, liquidará el contrato cuando éste llegue a su término, o cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán en dicha liquidación los saldos pendientes si los hubiere. La liquidación se hará en el término máximo de cuatro meses siguientes a la terminación del contrato.


Terminado el contrato, se levantará un acta de recibo final del contrato con intervención de las partes, en la cual se hará constar el cumplimiento del objeto contractual.

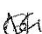
DOMICILIO: Para efectos se fijará como tal el Sanatorio de Contratación ESE – Santander, la que se encuentra ubicada en la Calle 3 No. 2. 72 del Municipio de Contratación - Santander.

Dado en el Municipio de Contratación, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



ANA MILENA MONTES CRUZ
Gerente E Sanatorio de Contratación ESE

Revisó: María Eugenia Rangel Guerrero, Asesor Jurídico aspectos jurídicos y contractuales 

Revisó: Aspectos Técnicos: Álvaro Gamboa Rojas -Profesional de calidad. 

Revisó: Óscar Darío Gómez Chacón, Planeación y Presupuesto. 

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA.

Ciudad y fecha

Señores
SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

ASUNTO: CONVOCATORIA PÚBLICA POR SEGUNDA CUANTÍA No 01 -2023 - Objeto: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE MUEBLES Y ENSERES INCLUIDA INSTALACIÓN, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD, EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

El suscrito, actuando en calidad de Gerente, presidente o Representante Legal de *Xnombre la firma denominada*, con domicilio XXX en la ciudad XXXXXXXX, se permite someter a consideración de la PROPUESTA PARA CELEBRAR EL CONTRATO "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE MUEBLES Y ENSERES INCLUIDA INSTALACIÓN, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD, EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., en un todo de acuerdo con lo establecido en este documento y con los valores indicados en la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara:

Que, en caso de salir favorecido con la adjudicación del proceso, será quien celebre el contrato con la entidad, bajo su exclusiva responsabilidad.

Que ha leído cuidadosamente los documentos de esta convocatoria y acepta todos los requisitos prescritos en ella.

Que ha revisado detenidamente la propuesta y considera que está exenta de errores. Que renuncia a cualquier reclamo por ignorancia o interpretación errónea de los documentos de esta convocatoria.

Que en la eventualidad de que esta propuesta sea seleccionada, el proponente se obliga a presentar las garantías exigidas en el pliego de condiciones.

Que la propuesta económica de los bienes objeto del presente proceso se realiza a **PRECIOS FIJOS UNITARIOS**.

Que el plazo para la ejecución del contrato es desde la suscripción del contrato, aprobación de la garantía y hasta xxx (xx) de xxxx de 20xx.

Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta es veraz, y autorizo a EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE, a confirmar la autenticidad de los mismos.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la entrega de las propuestas.

Que el PROPONENTE, y cada uno de sus integrantes (en caso de consorcio o unión temporal) se encuentra(n) a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, a la fecha de iniciación del plazo de presentación de las propuestas.

Atentamente,

Firma del proponente:

Nombre:

Identificación:

Teléfono:

Email:

FORMATO 2

EXPERIENCIA REQUISITO HABILITANTE (RUP)

Fecha y ciudad

Señores

SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE

Contratación - Santander

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA POR SEGUNDA CUANTÍA N° 01 -2023

Objeto : XXXXXXXX

_____ con NIT _____ Representada legalmente por _____ identificado con al cedula de ciudadanía No _____ de _____, con domicilio en la ciudad de _____ se permite presentar para acreditar la experiencia exigida como requisito habilitante el siguiente contrato:

CONTRATANTE	CONTRATISTA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	CLASIFICACIÓN OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DEL RUP (CLASIFICACIÓN DEL UNSPSC)	VALOR EN SMLMV	NUMERO DE INSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN EXPERIENCIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

Atentamente,

Firma
Dirección
Teléfono
Email:
Fax

FORMATO 3 FACTORES TECNICOS DE EVALUACIÓN

Fecha y ciudad

Señores
SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE
Contratación - Santander

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA POR SEGUNDA CUANTÍA N° 01 -2023

Objeto: XXXXXX

A continuación, se hacen los siguientes ofrecimientos a fin de que se otorgue puntaje técnico adicional:

ITEM	CRITERIO/ESPECIFICACIÓN TECNICA	PUNTAJE
1		
2		
3		

Atentamente,

Firma
Dirección
Teléfono
Email:
Fax

FORMATO 4 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONAS JURÍDICAS)

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el

artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

PERSONA NATURAL

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

ANEXO 1

Especificaciones técnicas

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Laboratorio clínico	Centrifuga digital	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pantalla 2. Rotor incluido 3. Capacidad para mínimo 20 tubos de 15 ml 4. Temporizador 5. RPM mínimas de 4000 6. Bloqueo automático de puerta 7. Programas en memoria 8. Puerta con visor 9. Sistema de apertura de puerta en caso de emergencia 10. Alarmas sonoras y visuales de desequilibrio o desbalance, alta o baja velocidad, sobre calentamiento del motor, puerta abierta 11. requerimiento de energía 110-220 V 60 Hz
Laboratorio clínico	Micropipeta 1000µL	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Volumen fija de 1000 uL 2. Inexactitud de 0,60% a 2% 3. Eyector de punta 4. Autoclavable
Laboratorio clínico	Micropipeta 1000-100µL	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Volumen variable de 100-1000 uL 2. En incrementos de 5uL 3. Inexactitud de 0.60% a 2% 4. Eyector de punta 5. Autoclavable
Laboratorio clínico	Micropipeta 500µL	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Volumen fija de 500 uL 2. Inexactitud de 0.60% a 2% 3. Eyector de punta 4. Autoclavable
Laboratorio clínico	Micropipeta 50µL	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Volumen fija de 50 uL 2. Inexactitud de 0,60% a 2% 3. Eyector de punta 4. Autoclavable
Laboratorio clínico	Micropipeta 100µL	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Volumen fija de 100 uL 2. Inexactitud de 0.60% a 2% 3. Eyector de punta 4. Autoclavable

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Laboratorio clínico	Micropipeta 10 μ L	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Volumen fija de 10 μL 2. Inexactitud de 0.60% a 2% 3. Eyector de punta 4. Autoclavable
Radiografías odontológicas	Equipo de rayos X Odontológico	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Voltaje del tubo de mínimo 70 kV 2. Corriente del tubo menor a 10 mA 3. Distancia foco pie de 21 cm (+/- 1 cm) 4. Tiempo de exposición preestablecidos 5. Montaje a pared 6. Modo manual y preestablecido o programados 7. Control o temporizador 8. Punto focal del tubo 0.8 mm o menor 9. Incluido Radiovisiografo con sensor 10. Incluido PC para Radiovisiografo
Atención del parto	Oxímetro de pulso con cargador	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oxímetro de pulso de mano. 2. Equipo portátil o de mano, con peso no mayor de 600 gramos con baterías incluidas, no invasivo, para monitorizar la saturación de oxígeno (SpO₂) y la frecuencia del pulso 3. Para aplicación en pacientes: adulto, pediátrico y neonatal 4. Despliegue en pantalla LCD o LED 5. Despliegue digital <ol style="list-style-type: none"> 5.1. SpO₂ 5.2. Frecuencia cardiaca de 40 a 240 pulsos por minuto como mínimo 5.3. Alarmas y/o mensajes de error 6. Precisión de la señal, rango alto de SpO₂ de 70 a 100 \pm 2% 7. Promediación (tiempo de muestreo) de SpO₂ <ol style="list-style-type: none"> 7.1. Dentro del rango de 2 a 16 segundos como máximo 8. Alarmas: <ol style="list-style-type: none"> 8.1. Visibles y audibles: Alta/Baja SpO₂. Frecuencia cardiaca, batería baja, sensor desconectado o en mal estado mensajes de error. 8.2. Silenciador de alarmas de al menos dos minutos 9. Sensor para paciente neonatal

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
			10. Con almacenamiento de datos o memoria
Urgencias	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas	1	1. Lámpara luz LED. 2. Fabricado en metal resistente a la corrosión. 3. Iluminación mediante fibra óptica
Atención del parto	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas	1	4. Luz de 2.5 Volts. Como mínimo 5. Hojas fabricadas en material inoxidable. 6. Hojas para paciente. Neonatal. 00, 0 (Miller o Machintosh). Pediátrico. 1, 2 (Miller o Machintosh). Adultos. 3, 4 (Miller o Machintosh)
Atención del parto	Cuna hospitalaria para neonato	2	1. Estructura fabricada en acero de alta resistencia 2. Colchoneta en espuma de alta densidad de mínimo de 5 cm de espesor 3. Cubierta en tela vinílica antibacterial, resistente a la desinfección y sistema de fijación 4. Base con cuatro ruedas en poliuretano de tres pulgadas libres de mantenimiento. 5. Canasta en acrílico transparente 6. Arnés de seguridad. 7. Movimientos accionados por medio de manija

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Urgencias	Bomba de infusión	10	1. Equipo que maneje las variables de infusión: modo tiempo, modo tasa, modo peso corporal, Modo volumen y flujo 2 Alarmas por: oclusión, infusión finalizada batería baja, aire en la línea. 3. Con KVO de 0.1 a 5 ml/h.
Hospitalización	Bomba de infusión	1	4. Rango de volumen a infundir de 1 o menor hasta 9 999 ml o superior. 5. Batería con autonomía mínimo de 2 horas 6. Ajuste de flujo que cubra un rango de 1 ml/h o menor a 1200 ml/h o superior
Atención del parto	Bomba de infusión	1	7. Requerimiento eléctrico 110 V (+/-10%)/60 Hz. 8. Tasa de bolo rango entre 35 a 1.200 ml/h. 9. Resolución mínima de 0.1 ml/h. 10. Función de purga. 11. Sistema de seguridad de aire en la línea. 12. Bloqueo del teclado o pantalla. 13. Pantalla LCD o TFT. 14. De un canal. 15. Compatible con múltiples set de infusión.

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Transporte asistencial básico	Desfibrilador externo automático (DEA)	3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad de la batería: mayor a 100 descargas. 2. Indicador de estados de funcionamiento. 3. Modo de desfibrilación: DEA (Desfibrilador Externo Automático). 4. Forma de onda: Bifásica exponencial. 5. Memoria de almacenamiento de eventos. 6. Con electrodos para adultos y pediátricos. 7. Auto verificaciones que aseguren el correcto funcionamiento del equipo. 8. Energía mínima en Joules: 200 J adultos, 50 J pediátricos.
Transporte asistencial básico	Equipo Portátil de aspiración de urgencias	3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recipiente de 800 ml a 1000 ml. 2. Filtro hidrofóbico. 3. Requerimiento eléctrico 110 V (+/-10%)/ 60 Hz 4. Ciclo de funcionamiento continuo. 5. Presión de succión de mínimo de -580 mmHg. 6. Desplazamiento mínimo 15 l/min
Consulta Externa	Equipo de órganos de pared otoscopio, oftalmoscopio	4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tecnología LED de alto rendimiento sin mantenimiento 2. LEDS alineados con el sistema óptico de los cabezales de los instrumentos - repartición homogénea de la luz por el campo visual sin reflexiones o sombras. 3. Vida útil mínima de la fuente de luz LED (20.000 horas). 4. Requerimiento eléctrico 110 VAC/ 60 Hz (+/- 10%) Accesorios mínimos incluidos 5. Cabezote Oftalmoscopio mínimo 28 lentes, 4 aperturas y un filtro 6. Cabezote Otoscopio. 7. Soporte de pared para instrumentos 8. Cable AC grado hospitalario 9. Sistema antirrobo para los (2) cabezotes
Urgencias	Equipo de órganos de pared otoscopio, oftalmoscopio	2	<ol style="list-style-type: none"> 5. Cabezote Oftalmoscopio mínimo 28 lentes, 4 aperturas y un filtro 6. Cabezote Otoscopio. 7. Soporte de pared para instrumentos 8. Cable AC grado hospitalario 9. Sistema antirrobo para los (2) cabezotes
Consulta Externa	Fonendoscopio doble servicio	7	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pieza receptora en forma de campana adulto/pediátrica 1.1. Fabricada en acero

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Hospitalización	Fonendoscopio doble servicio	5	inoxidable 2. Diafragma acústico 2.1. Fabricado en un material polimérico
Urgencias	Fonendoscopio doble servicio	1	3. Olivas ergonómicas y lavables 3.1. Fabricadas en silicona o goma 4. Tubo flexible 4.1. Largo mínimo 50 cm 5. Equipo profesional médico
Urgencias	Camilla con barandas, ruedas y freno	3	1. Camilla de transporte hidráulica. 2. Capacidad de carga de 180 Kg o superior. 3. Posiciones de trendelemburg, trendelemburg inverso, inclinación espaldar 4. Altura variable entre 60 cm a 85 cm o superior. 5. Barandas laterales 6 Con sistema central de freno 7 Con soporte para atril porta sueros y cilindro de oxígeno. 8. Con colchoneta 9. Con dos secciones. 10. Ruedas mínimo de 6 pulgadas
Urgencias	Lámpara Pielítica	1	1. Lámpara de tecnología LED. 2. Iluminación de 50.000 Lux o superior 3. Temperatura de color 4200°K o superior 4. Vida útil del LED mínimo 40 000 horas o 50.000 luxes 5. Base rodable 6. Diámetro de iluminación de 14 cm como mínimo 7. Con índice mínimo de 40 (Ra). 8. Intensidad de luz ajustable 9 Requerimiento eléctrico 110 V (+/-10%)/60 Hz
Hospitalización	Electrocardiógrafo	1	1. Con capacidad de adquirir de forma simultanea 12 derivaciones 2. Pantalla color 2.1. Tamaño pantalla mínimo de 5 pulgadas tecnología LCD TFT 3. ECG de 12 canales. 4. Registro en modo automático 5. Resultados de mediciones de ECG 6. Software interpretativo 7. Indicador de la calidad de la señal de ECG

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Urgencias	Electrocardiógrafo	1	<p>8. Protección contra desfibrilación</p> <p>9. Con impresora térmica con impresión de mínimo tres derivaciones</p> <p>10. Batería recargable.</p> <p>11. Filtro de línea AC de 60 Hz</p> <p>12. Filtro muscular (EMG).</p> <p>13. Al menos tres velocidades de impresión de 5, 25 y 50 mm/seg</p> <p>14. Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm /mV</p> <p>15. Requerimiento eléctrico AC 110 V (+/-10%) / 60 Hz</p> <p>16. Memoria mínima 200 ECG o 100 registros</p>
Urgencias	Nebulizador	6	<p>1. Portátil</p> <p>2. Presión máxima del compresor 35 psi (+/- 10%)</p> <p>3. Flujo de aire mínimo de 4 L/min.</p> <p>4. Tamaño de la partícula mínimo de 0.5 micrones</p> <p>5. Operación modo continuo</p> <p>6. Tasa de nebulización 0,02 ml/min.</p> <p>7. Requerimiento eléctrico 110 V (+/-10%)/ 60 Hz o batería recargable</p>
Hospitalización	Tensiómetro adulto	1	<p>1. Carátula con Escala</p> <p>1.1. Graduada de 0 a 200 o mayor</p> <p>1.2. Precisión para para medir presión de ± 3 mmHg</p> <p>1.3. Con Mínima división de escala de 2 mmHg</p>
Consulta Externa		7	<p>2 Brazaletes</p> <p>2.1. Con bolsas de Insuflación Libres de Látex integrada</p> <p>2.2. Reusables de Nylon o forro de Tela no Conductiva</p> <p>2.3. Cierre Tipo Velcro</p> <p>2.4. Tamaño: Adulto</p>
Urgencias		2	<p>3. Perilla de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de aire</p> <p>4. Estuche protector para transporte</p> <p>5. Mangueras o Tubos Libres de Látex con longitud de 50 cm como mínimo</p> <p>6. Protector amortiguador contragolpes para el manómetro</p>

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Urgencias	Tensiómetro pediátrico	1	1. Carátula con Escala: 1.1. Graduada de 0 a 200 o mayor. 1.2. Precisión para medir presión de ± 3 mmHg. 1.3. Con Mínima división de escala de 2 mmHg. 2. Brazaletes: 2.1. Con bolsas de Insuflación Libres de Látex integrada. 2.2. Reusables de Nylon o forro de Tela no Conductiva. 2.3. Cierre Tipo Velcro. 2.4. Tamaño: Pediátrico 3. Perilla de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de aire. 4. Estuche protector para transporte.
Consulta Externa		5	5. Mangueras o Tubos Libres de Látex con longitud de 50 cm como mínimo. 6. Protector amortiguador contragolpes para el manómetro
Odontología general	Cavitrón	1	1. Frecuencia de operación mínima de 25 kHz. 2. Controlado manualmente. 3. Soporte de pieza de mano integrado. 4. Presión de 0.20 Mpa (220 Kpa) o superior. 5. Para procedimientos de detartraje.
Odontología general	Unidad odontológica	2	1. Sillón para paciente con altura ajustable y movimiento eléctrico de inclinación espalda. 2. Sillón con capacidad de 180 Kg o superior 3. Lámpara de luz Led controlada por sensor 4. Modulo mínimo de cuatro servicios y Jeringa triple 5. Con negatoscopio. 6. Escupidera de porcelana o material de alta resistencia con eyector de saliva. 7. Pedal de control de aire de piezas. 8. Tapicería con material para asepsia. 9. Butaco con altura variable. 10. Requerimiento eléctrico 110 (+/- 10%)/ 60 Hz. 11. Silla ergonómica para el odontólogo.

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Odontología general	Compresor libre de aceite 2HP	2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Compresor libre de aceite. 2. Capacidad tanque de almacenamiento de 20 Lo superior. 3. Potencia de trabajo 2HP. 4. Nivel de ruido < = 85 dB. 5. Presión de operación de 90 PSI o superior. 6. Desplazamiento de 6 lpm o 3.5 CFM o superior. 7. Requerimiento eléctrico 110 V (+/- 10%)/ 60 Hz. 8. De pistón. 9. Válvula de Seguridad
Hospitalización	Equipo de órganos de los sentidos portátil	2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estuche de diagnóstico de órganos de los sentidos 2. Otoscopio con iluminación halógena o xenón a través de fibra óptica <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Lente con 2.5 aumentos como mínimo 2.2. Con 4 espéculos reusables en diferentes tamaños como mínimo. 2.3. Que permita la inserción de instrumentos externos. 3. Oftalmoscopio con iluminación halógena o xenón <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Con al menos 6 aperturas y 3 filtros. 3.2. Con al menos 28 lentes para dioptrías dentro del rango de -25 a +40 4. Mínimo un (01) mango que permita el intercambio de cabezal 5. Acoplamiento de otoscopio y oftalmoscopio al mango por sistema mecánico de giro. 6. Con estuche rígido para guardar los accesorios 7. Baterías alcalinas incluidas
Hospitalización pediátrica	Camas hospitalarias con atril porta sueros	3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cama eléctrica 2. Estructura metálica con acabado pintura electrostática 3. Tres planos mínimos. 4. Barandas laterales abatibles de cubrimiento mínimo el 90% de los cuatro planos o con sistema de seguridad.

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
General adultos	Camas hospitalarias con atril porta sueros	17	<ul style="list-style-type: none"> 5. Con control eléctrico manual 6. Ruedas de mínimo 5 pulgadas. 7. Cabecero y piecero desmontables de material en plástico inyectado 8. Capacidad de carga mínimo 180 Kg 9. Con movimiento ascenso y descenso de altura, ascenso de espalda (entre 0 y 85 grados o inferior), flexión de piernas (entre 0 y 60 grados o inferior) 10. Sistema de freno individual en las ruedas 11. Dimensiones externas largo de 200 cm (+/- 20 cm), ancho de 110 cm (+/- 10 cm). 12. Soporte para atril 13. Que incluya colchón. 14. Soporte para bolsa de drenaje. 15. Posición RCP 16. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/60 Hz
General adultos	Sillas de ruedas en acero inoxidable	4	<ul style="list-style-type: none"> 1. Estructura en acero. 2. Tapicería en material lavable 3. Soporte de peso mínimo de 90 Kg 4. Descansa brazos fijos. 5. Apoya pies extraíbles o abatibles 6. Con marco plegable.
General adultos	Concentradores de oxígeno de 0.5 A5 Lpm	3	<ul style="list-style-type: none"> 1. Peso máximo 16 kg (+/- 0,5 kg) 2. Pureza del oxígeno de 93% ± 3%. 3. Flujo desde 1 L/min o inferior a 5 L/min o superior 4. Nivel de ruido < 45 dB 5. Con alarma pureza del oxígeno. 6. Requerimientos eléctricos 110 V (+/-10%)/60 Hz 7. Modo de funcionamiento continuo

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Hospitalización pediátrica	Cama Cuna hospitalaria pediátrica	2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura fabricada en acero de alta resistencia 2. Tendido de cuatro secciones en material de alta resistencia 3. Barandas de seguridad tipo corral. 4. Cabecero y piecero desmontables 5. Ruedas de poliuretano de mínimo 6 con bloqueo central 6. Movimientos accionados por motores eléctricos 6.1 Flexión Espalda. Flexión Piernas, cambio de altura. Autocontorno 7. Control de mano para accionar los movimientos eléctricos 8. Portasuero en las cuatro esquinas de la cuna 9. Atril porta suero graduable. 10. Soporte para bolsa de drenaje 11. Acabado en pintura de aplicación electrostática 12 Dimensiones mínimas de (+/- 15%) Largo 150 cm. Ancho 70 cm. 13 Cambio de altura (+/-15%) 50-80 cm 14. Capacidad de carga mínimo (+/-10%): 120 Kg 15 Incluye colchoneta hospitalaria lavable impermeable 16. Requerimiento eléctrica 110 VAC/60 Hz

Los documentos técnicos que se deben adjuntar son:

1. Ficha técnica de todos los ítems ofertados.
2. Carta de garantía de los equipos biomédicos.
3. Carta de disponibilidad de accesorios y repuestos de los equipos médicos, cuando aplique.
4. Declaración del proponente en la que conste que ningún equipo es re manufacturado, ni re empacado, deben ser equipos originales.
5. Certificación de mantenimiento preventivo mínimo con 2 visitas para los equipos médicos adquiridos por EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE cuando ello aplique.
6. Registro Sanitario o certificación expedida por el INVIMA.
7. Garantía de calidad por defectos de fábrica
8. Carta de disponibilidad de repuestos, insumos y accesorios por 5 años
9. Manuales de mantenimiento y usuario en español
10. Hoja de vida de equipos en físico y digital
11. Registro de INVIMA
12. Instalación y capacitación en uso

Dado en xxx a los xxx días del mes de xxx de 2023.

Firma del proponente:

NIT:

Nombre Representante Legal:

Identificación:

Teléfono:

Email:

ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica deberá presentarse con base en el presente anexo, diligenciando toda la información en forma impresa y en medio magnético

(HOJA DE CALCULO EXCEL)

N°	NOMBRE DOTACIÓN O EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO Incluido IVA	VALOR TOTAL Incluido IVA
1					
2					
3					
4					
5					
...					
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					XXXXXX

Dado en xxx a los xxx días del mes de xxx de 2023.

Firma del proponente:

NIT:
Nombre Representante Legal:
Identificación:
Teléfono:
Email:

FORMATO 4
PROYECTO DE MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No.	----2022
CLASE DE CONTRATO	DE xxxxx
CONTRATANTE	SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE NIT: 890.205.335-2 R/L: Cargo: Gerente
CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL: ----- NIT. ----- R/L: ----- IDENTIFICACIÓN: ----- DIRECCIÓN: ----- TELÉFONO: ----- CORREO ELECTRÓNICO: -----
OBJETO	Xxxx
PLAZO DE EJECUCIÓN	Xxxx
VALOR	-----

Entre los suscritos a saber, XXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad y vecino del municipio de Contratación, departamento de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía número XXXXXXXX de XXXXXXXX, quien obra en nombre y representación legal del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, en su calidad de Gerente, según Decreto No. 657 de abril 21 de 2017, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y Acta de Posesión de fecha mayo 03 de 2017, autorizado para celebrar convenios y contratos a nombre del Sanatorio de Contratación E.S.E. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 “Por el cual se adopta el Estatuto Contractual del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado”; quien para efectos del presente contrato se denomina denomina EL CONTRATANTE, por una parte y por otra _____ identificado con cédula de ciudadanía N° _____ de _____ y cámara de comercio de _____ con Matricula No. _____, del _____ y renovada el _____ y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011, el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación ESE y demás normas aplicables a la materia, y que para efectos del presente contrato adicional se denominará **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1) Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato según consta en el certificado No. 00084 de fecha 2016/02/12 expedido por el jefe de presupuesto de la entidad, con cargo con cargo al rubro XXXXX. 2) Que existe estudio de análisis de conveniencia y oportunidad, suscrito por el coordinador médico y la Encargada de farmacia del Sanatorio de Contratación ESE, que registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. 3) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las Empresas Sociales del Estado, se regirá por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación

E.S.E;4) Que la entidad, con el fin de contratar el objeto anteriormente descrito, mediante Resolución No. _____ de Enero ____ de 2016, dio apertura al proceso de contratación por CONVOCATORIA PUBLICA, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato supera los 50 SMLMV; 5) Que una vez vencido el termino para la presentación de ofertas, solo llegaron las propuestas de: _____, _____ y _____ la cual fue evaluada por el comité de apoyo a la actividad contractual de conformidad al acta de evaluación No. ----- de ----- de 2016, 6) Que mediante Resolución No. _____ de Enero ____ de 2016, El Gerente del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, adjudicó el contrato objeto del proceso de contratación aquí descrito al proponente _____. El presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato es el "xxxxxx de conformidad con el estudio de oportunidad y conveniencia, los términos de condiciones, la propuesta presentada por LA CONTRATISTA, documentos que forman parte integral del presente contrato, teniendo en cuenta los bienes y precios unitarios relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD
1		
2		
3		

Lo anterior de conformidad con el estudio de oportunidad y conveniencia, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proveedor, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de _____ (\$_____,00) M/CTE, dentro de dicho valor se encuentra comprendido el precio de las cantidades de productos a suministrar, y en general la totalidad de los costos en que incurre LA CONTRATISTA, para el cumplimiento del objeto contractual. Se cancelará mediante actas parciales, por mensualidades vencidas, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de elementos efectivamente suministrados en el respectivo mes, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta, constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social integral, de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato. **PARAGRAFO:** Cuando el suministro presente defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el Sanatorio, según criterio técnico podrá solicitar su cambio al CONTRATISTA quien lo deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de la solicitud. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un plazo de ejecución desde la fecha de inicio del suministro, hasta el xxxx (xx) de xxxx de dos mil xxx (2.0xxx), y/o hasta agotar los recursos asignados. **CLAUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del cumplimiento del objeto del presente contrato será efectuada por el coordinador médico y la encargada de farmacia del Sanatorio de Contratación ESE; quienes tendrán las siguientes atribuciones: a.) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, cantidad, especificaciones y valores de los suministros solicitados; b.) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones económicas y financieras existentes al momento de proponer. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1° Obligaciones del CONTRATISTA.** a.) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado; b.) Presentar la factura con el despacho de los suministros requeridos de acuerdo a los pedidos solicitados por la ESE. c) Mantener los precios de los suministros estipulados en la propuesta durante la vigencia del presente contrato, los cuales se describen en el objeto del presente contrato. d) Cumplir con la cantidad y calidad de los suministros solicitado por la ESE. e) Suministrar los elementos con fecha de vencimiento mínimo de dos (02) años; posteriores a la fecha de entrega a la entidad. f) El contratista se compromete a cambiar los elementos que por su baja rotación puedan vencerse siempre y cuando se devuelvan con seis (06) meses de anticipación a su vencimiento. g) Todo cambio de los elementos o laboratorio del mismo

deberá estar debidamente autorizado por la coordinación médica y el jefe de enfermería de la entidad, y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará los estudios de mercado respectivo. h) Hacer entrega en el Sanatorio de Contratación ESE. Calle 3 No. 2-72, según orden de pedido remitida por la Institución al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la periodicidad en que el Sanatorio de Contratación los solicite; i) Acatar las instrucciones impartidas por los supervisores; j) Permitir a los supervisores, la revisión de los documentos concernientes con el contrato; 2° **Obligaciones del CONTRATANTE.** a.) Ejercer la supervisión del contrato y, b.) Efectuar los pagos dentro del término previsto. **CLAUSULA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato es intransmisible y EL CONTRATISTA no podrá, sin previo permiso escrito del CONTRATANTE, subcontratar con terceros el objeto del mismo. **CLAUSULA SÉPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos de dinero que asume el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto general de gastos 2022, así:

SECCIÓN	RUBRO	DETALLES	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
TOTAL					

CLAUSULA OCTAVA: CLAUSULAS EXORBITANTES. El presente contrato se regirá por el Derecho Privado y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, que están consagradas en la Ley 80 de 1993 y referidas en el artículo 46 del Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales. **CLAUSULA NOVENA: GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 51 numeral 2 del Manual de Contratación de la Entidad, se exigirá póliza de Garantía de XXXX. **CLAUSULA DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de Colombia, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia, en concordancia con lo dispuesto por el el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación ESE **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran como su domicilio contractual el Municipio de Contratación Santander, Sanatorio de Contratación ESE, Calle 3 N° 2-72. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: NORMATIVIDAD APLICABLE Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación ESE.; así mismo, forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios y documentos previos; b) Términos de Condiciones, c) Propuesta presentada por el contratista, d) Carta de certificación de origen de los bienes a suministrar presentada por el contratista con la propuesta, e) los registros de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal; f) Póliza de Cumplimiento; f) Los demás documentos que surjan con ocasión de la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para la ejecución requiere la presentación de la póliza por el contratista, y la aprobación por el Sanatorio de Contratación, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Una vez leído por las partes y en constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en el municipio de Contratación Santander, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, a los _____ (___) días del mes de---- del año dos mil Dieciocho (2018)

POR EL CONTRATANTE,
CONTRATISTA,

POR EL

XXXXXXXXX
Gerente Sanatorio de Contratación ESE

XXXXXXXXX
C.C. # _____ de _____

FORMATO 5 FACTORES DE DESEMPATE

FORMATO 5 A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 5 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 5 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 5C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO 5 D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona

jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 5 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 5 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de

[Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 5 F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.]

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de

juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señale las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 5 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:

[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o

accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 5 H – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 6 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
(ESTE FORMATO DEBERÁ ALLEGARSE CUANDO SE PRETENDAN ACREDITAR FACTORES DE DESEMPATE Y EL REQUISITO LO EXIJA)

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de

cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]